

pagador central de este Departamento con cargo al crédito consignado en el número 18.01.471 del vigente presupuestos de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

12505 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Julio Prieto Nespereira al Estado español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación.*

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación, hecho por don Julio Prieto Nespereira, Director del citado Museo, de una serie de obras de su propiedad, que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de las citadas obras en orden a las colecciones que se conserven en el mencionado museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

- José Pérez Vázquez.—Grabado.
- José Pérez Vázquez.—Grabado.
- Jacqueline Levy Marcelle.—Grabado.
- Claude Jean Varmon.—Grabado.

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Acepta la donación hecha por don Julio Prieto Nespereira de las citadas obras al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional del Grabado Contemporáneo y Sistemas de Estampación.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor Prieto Nespereira.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 17 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario del Patronato Nacional de Museos.

12506 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por el señor don Francisco Núñez de Celis al Estado español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.*

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Francisco Núñez de Celis, de su obra titulada «Naranjo de Bulnes», dibujo de 50 por 60 centímetros, y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Acepta la donación hecha por don Francisco Núñez de Celis de la citada obra al Estado español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor Núñez de Celis.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 24 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

12507 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de Zamora ejerza su competencia en toda la provincia.*

En atención a las necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Zamora ejerza en toda la provincia, por delegación, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 25 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

MINISTERIO DE TRABAJO

12508 *ORDEN de 22 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Esteban Salinas de Salazar.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 18 de noviembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Esteban Salinas de Salazar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Isaías Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de don Esteban Salinas de Salazar, contra los acuerdos dictados por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, de fechas once de diciembre de mil novecientos setenta y tres y once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, denegando al solicitante a todos los efectos como servicio activo en la función pública el servicio a la Administración del Estado con carácter de interinidad, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al Ordenamiento Jurídico, y en su lugar declaramos que al recurrente don Esteban Salinas de Salazar le tiene que ser reconocido como de servicio activo en la función pública el período de tiempo comprendido entre el doce de julio de mil novecientos treinta y ocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, el cual desempeñó el cargo de Inspector de Trabajo interino en la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya; todo ello sin hacer pronunciamiento especial en cuanto a costas.

A su tiempo, con testimonio de esta resolución devuélvase el expediente administrativo a su Centro de origen.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Guerra San Martín.—Ricardo Santolaya Sánchez.—Antonio Cano Mata.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

12509 *ORDEN de 23 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Andrés Cristóbal Lorente.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 8 de marzo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Andrés Cristóbal Lorente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cristóbal Lorente, contra la resolución del Director general de Promoción social de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que acordó el cese en la pretensión de servicios docentes en Universidades Laborales, del demandante, así como la de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta del Delegado general de Universidades Laborales que le denegó realizar las pruebas de consolidación con carácter extraordinario, resoluciones que confirmamos al ser ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contra ella formuladas; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»